

**Los roles de género femeninos durante
la II República, vistos por el cine actual:
Clara Campoamor, la mujer olvidada
(2011), de Laura Mañá**



Raquel van Heck Bendala
5723078
Spaanse Taal & Cultuur

Agradecimientos

Ante todo, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Dra. Luisa García Manso, por guiarme e inspirarme durante el proceso de redacción de esta tesis.

En segundo lugar, a mi madre María Esther por haberme transmitido el amor por la palabra escrita y por guiarme siempre desde donde esté.

En tercer lugar, a mi padre Jeroen por hacer posible esta experiencia académica.

Por último, a la Universidad de Utrecht por acogerme en sus aulas.

Este estudio se lo dedico a Clara Campoamor y a todas las mujeres que lucharon y siguen luchando por los derechos de las mismas.

Resumen

En esta tesis se analizarán los roles de género en la película *Clara Campoamor: la mujer olvidada* de Laura Mañá. Se analizará el comportamiento de los hombres y mujeres en la película y el discurso de la protagonista. La película se centra en el debate que rodea en torno al derecho al voto del sexo femenino. El objetivo de esta tesis es averiguar hasta qué punto el cine actual, y la película de Laura Mañá en concreto, representa los roles de género femeninos durante la Segunda República española, la cual fue una época clave para la reivindicación de las mujeres españolas. Por lo tanto, la pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cómo representa la película *Clara Campoamor: la mujer olvidada* los roles de género femeninos de la Segunda República? La relevancia de este estudio se encuentra en que, para entender el presente y el discurso que concierne la igualdad entre los sexos y la reivindicación femenina es necesario echar la vista atrás y contrastar nuestra realidad con la de mujeres como Clara Campoamor y tantas otras.

De este estudio se ha podido concluir que los años '30 y la República prometían cambios para las mujeres, aunque esto resultó ser más un proyecto idealista que una necesidad de la que muchos hombres (y algunas mujeres) estuvieran convencidos. La película refleja perfectamente cómo estaban contruidos los roles de género durante la época, además de ayudar al espectador a entender lo ambiguo y complejo que fue el debate sobre el voto femenino.

Índice

Introducción	pag. 4
Marco teórico	pag. 7
Metodología	pag. 12
Análisis	pag. 13
Conclusión	pag. 20
Bibliografía	pag. 22

Introducción

En este estudio se abordará el tema de los roles de género durante la Segunda República española y la relevancia de los hechos que tuvieron lugar. Para ello me serviré de la película de Televisión Española titulada *Clara Campoamor, la mujer olvidada*, dirigida por Laura Mañá y estrenada en el año 2011 el día 8 de marzo, conocido internacionalmente como el Día de la Mujer. La película trata la lucha por el voto femenino de la protagonista, además de abordar temas como el feminismo y la igualdad legal entre hombres y mujeres. Nuestra protagonista, Clara Campoamor, fue una abogada, diputada y defensora del voto femenino en España. La directora del filme, Laura Mañá, es una mujer española con una trayectoria de películas en la que el papel principal en gran parte lo desempeñan mujeres, como por ejemplo *La vida empieza ahora* (2010) y *Sexo por compasión* (2000) y *Concepción Arenal, la visitadora de Cárceles* (2012), la última tratándose de una activista y escritora feminista.

En la introducción de Pilar Nieva-de la Paz en su libro, se hace hincapié en la importancia de recuperar la memoria de escritoras que por ser mujeres, republicanas, o ambas, quedaron en el olvido, y de lo valioso que es el trabajo de estas mujeres para hacernos una idea del desarrollo de la identidad femenina. Nieva de la Paz también habla de la soledad, sentimiento que dominó gran parte de la vida de Clara Campoamor, al verse sola ante su lucha por el voto femenino. Pero no solo destaca la soledad de Campoamor, sino la soledad que sentían todas las mujeres, en especial las feministas.

Otro estudio del 2019, de la autora María Viedma García, reconoce la falta de memoria nacional con respecto a Clara Campoamor y a lo que se le debe, y subraya su importancia (a menudo ignorada) para la sociedad y las mujeres de hoy en día. Teniendo en cuenta el título de la película en la que se basa este estudio, esta hipótesis no se aleja mucho de la realidad.

Victoria Lorée Enders y Pamela Beth Radcliff analizan detalladamente en su libro la identidad femenina de la mujer española y su desarrollo, concluyendo que la construcción de esta identidad es mucho más compleja de lo que se espera teniendo en cuenta que, según este estudio, las mujeres españolas desempeñaban hasta décadas recientes roles tradicionales.

Por último, desde la reedición de sus obras en los últimos años, tenemos el lujo de contar con la versión de los hechos ocurridos en la película, contada por nuestra protagonista en su obra

El voto femenino y yo, mi pecado mortal. En su obra, la autora explica el porqué de su conducta con respecto al reparto de roles de la época:

En la defensa de la realización política de la mujer sustenté el criterio de ser su incorporación una de las primeras necesidades del Régimen, que si aspiraba a variar la faz de España no podría lograrlo sin destruir el divorcio ideológico que el desprecio del hombre hacia la mujer, en cuanto no fueran íntimos esparcimientos o necesidades caseras, imprimía a las relaciones de los sexos (Campoamor 29).

Todos los artículos y libros nombrados ofrecen puntos de vista valiosos y servirán como punto de apoyo para mi análisis.

Son muy pocos los estudios que han resultado de la película de TVE, al tratarse de un filme nos encontramos con reseñas o críticas (centradas más en lo cinematográfico que en el tema a tratar) más que con estudios científicos. Sin embargo, el estudio de los roles de género, de la identidad femenina y de la (r)evolución del rol de la mujer sí cuenta con bastantes precedentes. Además, el hecho de que la televisión estatal española haya creado una película sobre una mujer que había quedado en el olvido, hace llegar a la conclusión de que este discurso está más vivo que nunca.

Una crítica del diario *Mapleforth* dice sobre la película lo siguiente:

La historia de Clara Campoamor, como suele decirse, es una de aquellas que se presta mucho para ser llevada a la pantalla: la protagonista cuenta con características dignas de estima, como la osadía y la integridad entre sus acciones y sus palabras; además, se enfrentó, (casi) ella sola, a un grupo que no dudó en echar mano de todos sus recursos para tirar sus aspiraciones; y por si fuera poco, algunos miembros de su familia le aconsejaron rendirse. Y sin embargo, al final, logró vencer. Pero en un revés de la fortuna, su lucha y nombre quedaron en el olvido, pese a lo que consiguió (Pagola).

Otra reseña de *Diariocrítico* se centra sobre todo en el aspecto cinematográfico y en la capacidad de los actores. Expresa no considerar creíble la actuación, además de expresar su indignación con que la escena del Parlamento, que históricamente tuvo lugar en Madrid, haya sido grabado en el Parlamento catalán.

Al no entrar las críticas en el tema de los roles de género, ni existir ningún estudio previo que se le haya dedicado a este filme, considero oportuno indagar más detenidamente en este tema con la película como base para mi estudio. Por tanto, trataré de responder la siguiente pregunta: ¿Cómo representa la película *Clara Campoamor: la mujer olvidada* los roles de género femeninos de la Segunda República?

Marco teórico

Para entender los roles de género femeninos en España es necesario saber lo que representan estos roles para las mujeres (y para los hombres), y cómo ha ido cambiando esta idea de lo que debe representar una mujer a lo largo de los años. Los roles de género son visibles tanto en el ámbito doméstico como en el laboral y el social. Partimos desde la perspectiva tradicional de que existen dos géneros: el femenino y el masculino. La sociedad está construida para beneficiar más a los hombres que a las mujeres, aunque esta construcción está en continuo desarrollo.

Veamos primero una definición de los roles de género:

Gender roles are based on the different expectations that individuals, groups, and societies have of individuals based on their sex and based on each society's values and beliefs about gender. Gender roles are the product of the interactions between individuals and their environments, and they give individuals cues about what sort of behavior is believed to be appropriate for what sex. Appropriate gender roles are defined according to a society's beliefs about differences between the sexes (Blackstone 335).

El estudio de Hentschell, Heilman y Peus respalda la definición de Blackstone, argumentando que los roles de género derivan de cómo los hombres ven a las mujeres y viceversa. Explica además que los roles de género se basan también en una repartición de tareas, según la que los hombres están destinados a desempeñar ciertas funciones, y las mujeres otras. Habla de una división de labores, en la que las mujeres suelen hacerse cargo de la esfera doméstica, y en el ámbito laboral suelen desempeñar funciones sociales u ocupar profesiones de servicio, en lugar de trabajar en la esfera más competitiva en la que se mueven muchos hombres. Este reparto o división influye en lo que identificamos como roles de género.

Es decir, los roles de género tienen mucho que ver con las expectativas que la sociedad atribuye a los diferentes sexos. Estas expectativas pueden variar según el país, la cultura y sobre todo la sociedad. En la España actual el movimiento feminista está más integrado que nunca, con fechas clave como el 8 de marzo para la reivindicación de las mujeres, en la que se le exige al plano social y político tomar responsabilidad con respecto a situaciones como la violencia machista y la discriminación laboral. Este deseo de reivindicación es algo que ha

ido creciendo y manifestándose a lo largo de generaciones, e influye en todo el espectro social. Nieva-de la Paz comenta lo siguiente con respecto al primer tercio del siglo XX:

Desde sus primeras décadas, las jóvenes “mujeres modernas” empezaron a cuestionar y subvertir los modelos de género heredados, alterando permanencias seculares en los roles sociales desempeñados por ambos sexos. La consolidación progresiva de las mujeres en el ámbito laboral ha supuesto una considerable “revolución social”, de marcadas consecuencias en las relaciones con los varones, tanto en la esfera pública como en la privada (Nieva-de la Paz 9).

Debido a este proceso, hablar sobre los roles de género se ha vuelto aún más complicado que cuando las mujeres estaban destinadas a la cocina y los hombres al trabajo, ya que se ha convertido en un tema mucho más complejo a ser posible. No se puede negar la existencia de los roles de género simplemente porque las mujeres ya no sigan condenadas a permanecer en el ámbito doméstico y tengan derecho al voto, ya que como explica la definición de Blackstone, se trata de las expectativas que tiene una sociedad. Ej: cuando un hombre y una mujer tienen un hijo, se suele dar por hecho que será la mujer la que dejará de trabajar o empezará a trabajar a media jornada, expectativa que a su vez es influida por asumir que es el hombre el que genera mayores ingresos.

Tratándose de un tema tan complejo y tan expuesto a la transformación, conviene centrarse en un espacio de tiempo en concreto. En este caso estudiaremos los roles de género durante la Segunda República española, fijándonos especialmente en una mujer célebre de la época: Clara Campoamor. La relevancia de este estudio se encuentra en la explicación dada previamente en el estudio de Nieva-de la Paz, donde indica que el movimiento feminista y la rebelión de las mujeres parten de un proceso histórico, y sería inválido hacer un estudio sobre ello sin tener en cuenta a sus antecesoras. Además, como explica Ana Aguado en su artículo, a día de hoy contamos con el lujo de tener acceso a lecturas escritas por mujeres que, por ser mujeres, republicanas, o ambas cosas, no llegaron a nuestras manos hasta muy recientemente:

Fueron los discursos igualitarios presentes en los lenguajes políticos de clase y de izquierda, los que permitieron, desde su reapropiación o «relectura» hecha por las mujeres pertenecientes a las culturas republicanas y obreras, articular desde ellos sus intereses, dar significado a sus acciones y construir su identidad como agentes sociales (Aguado 124).

En el artículo de Ana Aguado, “Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República”, se destaca la relación entre los roles de género y el plano político, y la autora señala la evolución identitaria de la mujer como efecto inmediato de la nueva política de la República. Este estudio respalda la idea de la que parte este análisis: que los años ‘30 y la Segunda República son un crucial objeto de estudio para analizar los roles de género en España:

La especificidad del período republicano implica tanto continuidades como cambios respecto a las relaciones de género en los espacios privados y públicos, y en este sentido, requiere un análisis sobre en qué medida las prácticas sociales y las identidades culturales de feminidad y masculinidad comenzaron a transformarse por las posibilidades políticas, legislativas y culturales abiertas en el breve contexto republicano; pero también, en qué medida y con qué límites estos cambios legislativos iban a afectar a la vida cotidiana de las mujeres de diferentes sectores sociales. En este sentido, la Segunda República significó, fundamentalmente, la consecución de la ciudadanía política y social para las mujeres, del sufragio y de derechos y libertades individuales; pero también, en un sentido más amplio, el desarrollo de una importante labor legislativa que iba a posibilitar como condición «necesaria» –aunque no «suficiente»– cambios reales en la vida privada y pública tanto de las mujeres como de los hombres (126).

Por otra parte, el estudio de María-Gloria Núñez, titulado “Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la Segunda República española”, destaca el desengaño que sufrieron las feministas con respecto a la política de igualdad que la República les había prometido, además de ofrecernos una idea general de cómo se repartían las tareas entre hombres y mujeres en España a principios de los años ‘30, cubriendo temas de gran importancia como la situación laboral de la mujer. Una mujer que, o bien era ama de casa, o bien trabajaba en la clandestinidad sin ser remunerada adecuadamente. Núñez critica una sociedad construida para beneficiar a los hombres e ignorar los esfuerzos y las necesidades de las mujeres.

Antes de adentrarnos en los roles de género en la España de los años ‘30, conviene explicar lo que fue la Segunda República española y la situación de la mujer durante este marco histórico en concreto. La Segunda República duró desde el 14 de abril de 1931 hasta el 1 de abril de 1939. La República sustituyó a la monarquía parlamentaria de Alfonso XIII, y un gobierno provisional se encargó de redactar la Constitución de 1931. Después de la Guerra Civil la

República fue abolida por el dictador Francisco Franco. Durante la República se trató de garantizar por primera vez la igualdad legal entre mujeres y hombres, un acontecimiento revolucionario que fue respaldado por mujeres como Clara Campoamor y Victoria Kent, esta última siendo la primera mujer española con un cargo público. Esto, aunque fuera un significativo avance, no descarta que mujeres como Campoamor fueran increíblemente excepcionales (aunque la propia Campoamor detestara ese título, pues “consideraba ese adjetivo una lisonja envenenada de machismo” (Viedma García) para su época.

Lo cierto es que Clara Campoamor era verdaderamente una mujer excepcional, y para entender el porqué, es necesario entender los roles de género en la España de los años ‘30. A principios de esta década, España seguía siendo lo que podemos denominar como ‘tradicional’, es decir, la sociedad seguía inmersa en ese reparto de tareas mencionado anteriormente en este capítulo. Al principio de la Segunda República la mentalidad social seguía calificando a las mujeres como amas de casa y a los hombres como trabajadores. Aún así, muchas mujeres de pocos recursos trabajaban fuera de casa, aunque este trabajo no fuera reconocido como tal (Núñez 395-396). Las mujeres trabajadoras (y reconocidas) como Campoamor eran increíblemente escasas, ya solo teniendo en cuenta que fue su colega Victoria Kent la primera mujer en conseguir un cargo público. Así fue como el inicio de la Segunda República sirvió para brindar esperanza a las mujeres que esperaban un cambio y un giro radical de esta situación:

La llegada de la república, con lo que significaba de creación de una nueva forma política de convivencia con vocación de resolver las diversas problemáticas sociales, significó para las mujeres que luchaban por la igualdad la creencia de que el régimen iba a dar respuesta a las proposiciones en favor de un nuevo estatus para la mujer a partir del cual podría conseguir la independencia económica mediante el ejercicio de un trabajo estable fuera del hogar y con posibilidad de optar a empleos hasta ahora inalcanzables. Esperaban que la república sancionara la equiparación con el varón en derechos ciudadanos y así la mujer, en consecuencia, podría disfrutar de similar libertad de cuerpo y espíritu, instaurándose una moralidad única para ambos sexos (Núñez 397).

El objetivo de este estudio es investigar hasta qué punto eran excepcionales mujeres como Campoamor, estudiando los diferentes personajes femeninos que influyeron en su vida, utilizando como base la película que Televisión Española publicó sobre ella en el 2011: *Clara*

Campoamor: la mujer olvidada. Esta película sigue el recorrido de sus años en España como diputada y defensora del voto femenino. Mi intención es observar no solo a esta ilustre mujer, sino también a las mujeres y a los hombres que le rodean, para poder interpretar de la manera más realista posible los roles de género femeninos de la época, y así poder sacar una conclusión verosímil de cómo se relacionaban los dos sexos en la España de los años '30, visto desde el cine actual.

Metodología

Se estudiarán diferentes fragmentos de la película, mencionando el minuto al que corresponde cada fragmento seleccionado y explicando su relevancia con ayuda de la teoría que ofrecen estudios previos. Se tratará de hacer un estudio cualitativo de los roles de género en la España de los años '30. Para ello, se hará un análisis de cada fragmento elegido, desmontando la película y las teorías en diferentes aspectos y temas a tratar. En la conclusión se tratará de reunir y sintetizar todas las teorías tratadas anteriormente en el análisis.

Análisis

Empezamos este análisis indagando en el manifiesto que se hace con respecto a la (des)igualdad legal de la mujer en la película y en las altas expectativas que se depositaba en la República. A comienzos del largometraje, podemos apreciar a Campoamor practicando su profesión de abogada, defendiendo a una mujer que, al haberse quedado embarazada del padre de familia en cuya casa trabajaba como limpiadora, perdió su empleo al ser despedida por el mismo. Campoamor pide que se reconozca la paternidad del niño por nacer y que se le otorgue a la madre una pensión alimenticia. El abogado de la defensa argumenta que un hombre de 59 años no es capaz de procrear, argumento que científicamente no tiene validez ninguna. Esto parece sugerir que no existían leyes para amparar a las mujeres solteras que engendraban hijos fuera del matrimonio. Además, el abogado de la defensa proclama que la réplica de Campoamor a esta argumentación es un “claro gesto de insolencia” (*Clara Campoamor, la mujer olvidada* 00:02:00-03:00). Esta contestación insinúa que incluso en el desempeño de su función, Campoamor queda condicionada por el hecho de ser mujer, en una sala repleta de hombres. Posteriormente vemos como Victoria Kent explica que “no solo son los hombres los que hacen las leyes, sino también quienes las interpretan” (00:05:00), insinuando que la mujer tiene todas las de perder al desafiar los intereses de los hombres. El hermano de Campoamor le asegura que con la abolición de la Monarquía y la llegada de la República la situación de las mujeres mejorará, y que vendrán leyes justas, insinuando que las leyes actuales no protegen a las mujeres (00:07:00). Para más inri, Campoamor explica a su secretaria que las mujeres no conseguirán la igualdad legal hasta que se “despenalice el adulterio y se legalice el divorcio”, pero que no se preocupara, ya que “la República está al llegar” a lo que su secretaria responde que “más nos vale a las mujeres” (00:08:30). Aquí vemos de nuevo la confianza que depositaban algunas mujeres en la República con respecto a las condiciones del sexo femenino:

En abril de 1931, cuando se proclama la II República, se inicia una nueva etapa, con una decidida voluntad de reformar estructuralmente España para asemejarse a las democracias parlamentarias europeas. Para las mujeres también se abre un horizonte nuevo, con la posibilidad real de llevar a la práctica sus principales aspiraciones (Díez Fuentes 25).

Aunque el tema central de la película gira en torno a la igualdad legal entre hombres y mujeres, también podemos observar cómo se comportaba la mujer en la esfera privada. La madre de Campoamor está evidentemente desilusionada con que su hija no tenga planes de boda (00:06:00). Se aprecia que en los años '30 los logros académicos de una mujer no eran vistos necesariamente como algo positivo. Durante una cena, después de anunciarse la entrada de Campoamor al Parlamento, la madre de nuestra protagonista vuelve a pronunciarse sobre su disgusto con respecto al nuevo cargo de su hija. Explica que ya le costó suficiente acostumbrarse a que su hija fuera letrada, y que esta entrada en política le resultaba aún más difícil de asimilar. Campoamor responde con un “ya sé que a Usted sólo le gusta lo de ‘señora de...’” (00:32:45). En el mismo fragmento, la madre le explica que no entiende por qué no hace como las demás mujeres, mientras que la cuñada de Campoamor asiente con la cabeza. Esto pone en evidencia que lo ‘normal’ para la mujer española de los años '30 era casarse y dedicarse a las tareas domésticas, en lugar de trabajar y dedicarse a su carrera. Esto no necesariamente quiere decir que la madre de Campoamor no tuviera las mejores intenciones con su hija, sino que en esa época, era la vida familiar de las hijas lo que hacía que una madre estuviera orgullosa, y no los logros académicos o profesionales. La idea de lo que se suponía que debía ser el lugar de la mujer se vuelve a repetir cuando la cuñada de Campoamor entra en la cocina y le pregunta a su marido que qué hace él en la cocina secando los platos (00:33:50). Posteriormente Pilar, la madre de Campoamor, vuelve a hacer hincapié en el disgusto que supone para ella ser la madre de una diputada diciendo “yo seré madre de diputada y me tengo que aguantar” (00:42:20). Ana Aguado comenta en su estudio que la República suponía un giro en la identidad de las mujeres y en la percepción que estas tenían de ellas mismas (Aguado 129). Si las mujeres estaban acostumbradas a limitarse a la vida del hogar, eso no iba a cambiar de la noche a la mañana. La República y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres era una necesidad a la que tanto ellos como ellas tendrían que hacerse a la idea.

Seguimos con la mujer en la esfera pública. Vemos cómo el periodista Antonio García es llamado por su jefe para anunciarle que le han encargado una entrevista a Clara Campoamor. A esto el periodista responde preguntándole “¿la feminista?” y se le ve claramente decepcionado con la tarea que le han encargado. De esta contestación se puede deducir que incluso una mujer tan excepcional como Campoamor, que era abogada y política, era menospreciada por algunos hombres y profesionales, y que ni ella ni su lucha por los

derechos de las mujeres eran tomadas en serio por muchos hombres. Esta deducción gana fuerza cuando vemos que García le encarga la entrevista a un aprendiz becario (00:12:30).

A continuación observamos a Campoamor hablando de los derechos (o la falta de ellos) de la mujer durante un discurso en el Ateneo. También vemos a un hombre llevándose a su mujer cogida del brazo cuando el discurso empieza a mostrar un contenido ‘feminista’. Campoamor describe la situación actual de la mujer con las siguientes palabras:

Según el artículo 2 del Código Civil, la esposa debe obedecer al marido. El único acto que la mujer casada puede realizar es hacer testamento [...] en España en este momento una mujer soltera puede trabajar, por ejemplo, de dependienta. Pero si contrae matrimonio necesita una carta oficial de su marido que ratifique que puede continuar trabajando (00:12:28-13:00).

Este fragmento nos ayuda a hacernos una idea de la situación de las mujeres en tanto la esfera pública como la privada. Vemos que la mujer casada prácticamente no puede participar en el ámbito público sin permiso de su marido, y que incluso en la esfera privada sus opciones son limitadas, siendo la redacción de un testamento lo único que puede hacer por iniciativa propia. A su vez, la escena en la que vemos como un hombre se lleva de manera brusca a su mujer para que ésta no escuche el discurso de Campoamor, sugiere que los hombres también cumplían un papel en la opresión de las mujeres, evitando que éstas fueran ‘contaminadas’ con ideas feministas o revolucionarias que las hiciera cuestionar la situación en la que vivían. A continuación, Victoria Kent hace otro manifiesto durante una rueda de prensa de la esperanza que tiene depositada en la República con respecto a los derechos de la mujer (00:14:00-14:07). Esta muestra de altas expectativas con la República se va repitiendo a lo largo del filme y es apoyada por estudios previos.

Con la llegada de la República se aprobó que las mujeres y los curas pudieran presentarse a diputadas, lo cual fue calificado por el periodista Antonio García como ‘el decreto de la falda’, y además añadió sobre el voto femenino que las diputadas se agarrarían a ese derecho ya que solo las mujeres votarían a otra mujer. Otra clara señal de que esta ‘igualdad’ de la que se hablaba no necesariamente había hecho algo por enmendar el machismo infundado en algunos hombres, que no tenían confianza en la capacidad de las mujeres de participar en política (00:22:30-22:45). Se puede deducir que este es el resultado de una falta de desarrollo

de esta idea de la igualdad a lo largo de los años. Las demás democracias europeas tenían un avance significativo con respecto a España. La República se quería poner al día, pero el proyecto de igualdad de sexos seguía llevando pañales. Vemos a continuación que Campoamor expresa su voluntad de ser diputada de Acción Republicana y de participar en el debate de las Cortes Constituyentes para poder defender ella misma los derechos de la mujer y formar parte de la redacción de la nueva Constitución. Le ofrecen una candidatura providencial, pero se muestran reacios a ofrecerle una candidatura en Madrid. Se tacha a Campoamor de ser demasiado ‘ambiciosa’, y es rechazada para el cargo, rechazo que causa que Campoamor renuncie al partido (00:23:40-25:30). Núñez explica este temor a colaborar con una mujer en su estudio:

Los temores e incertidumbres de los gobernantes republicanos a las consecuencias negativas de lo que se calificaba como «dar alas a las mujeres» ocasionó que anduvieron con pies de plomo en la promulgación de la legislación igualitaria (409).

De nuevo nos encontramos con la misma paradoja: los mismos republicanos que defienden el voto femenino no se atreven, ‘por cautela’, a darle un voto de confianza a las mujeres. La igualdad legal entre mujeres y hombres aún era vista como un proyecto idealista más que como una urgente necesidad. Sin embargo, esta visión no es compartida por todos los hombres. El líder y fundador del Partido Radical, Alejandro Lerroux, visita a Campoamor para ofrecerle un puesto en las listas de su partido, argumentando que “una persona tan valiosa como Usted no puede mantenerse al margen del proceso constituyente” (00:28:00-28:31).

De esta manera, Clara Campoamor y Victoria Kent se convirtieron en las primeras mujeres en entrar al Parlamento. Esto suponía un triunfo para los derechos de las mujeres, pero no para algunos hombres, ya que la película nos muestra que este logro no correspondía con lo que muchos hombres consideraban que era el lugar de la mujer. Un hombre entra al despacho de nuestra protagonista y le vacía el contenido de la papelera al suelo, para decirle seguidamente “y ahora límpielo, que es lo que debería de estar haciendo en su casa” (00:31:46-31:55). Esta escena nos sugiere que seguía prevaleciendo la idea de que el lugar de la mujer se encontraba en el hogar y en las tareas domésticas, y no en política o en un despacho de abogados. Esta escena nos ayuda a hacernos una idea de cómo funcionan los roles de género y que, como ha

sido sugerido en diversos estudios, tienen todo que ver con expectativas y generalizaciones sobre un determinado grupo:

However, stereotypes also can induce faulty assessments of people – i.e., assessments based on generalization from beliefs about a group that do not correspond to a person’s unique qualities. These faulty assessments can negatively or positively affect expectations about performance, and bias consequent decisions that impact opportunities and work outcomes for both men and women. (Hentschell e.a. 11)

Pasamos a la redacción de la nueva constitución de la República. Campoamor se opone al artículo 23, que dice en su segundo párrafo que “se reconoce, en principio, la igualdad de derechos de los dos sexos” (00:36:20). Campoamor propone la eliminación de esas dos palabras, ‘en principio’, ya que estas limitarían esos supuestos derechos y servirían para que legisladores siguieran recortando los derechos de la mujer y que los hombres continuaran disfrutando privilegio jurídico. Sin embargo, la mayoría votó en contra de suprimir dichas palabras. Nuevamente, gran parte de los hombres muestran dificultad para aceptar la nueva posición de la mujer, y parece ser que ellos mismos no creen en la igualdad de sexos que proponen. Posteriormente, durante el debate en el Congreso, Campoamor gana la votación y las palabras se acaban suprimiendo.

A la entrada del Congreso Campoamor y Kent son esperadas por decenas de mujeres que desean mostrarles su apoyo (00:43:00). Esto nos muestra que muchas mujeres esperaban un cambio de su situación, y que la entrada de estas dos mujeres al Congreso suponía el comienzo de ese cambio. Dentro del Congreso, el diputado Novoa Santos se opone a la igualdad de derechos, argumentando que las mujeres son “histéricas por naturaleza” y que por lo tanto no conviene que éstas participen en política mediante el derecho al voto (00:49:50-50:10). Al recibir críticas de su colega Álvarez Buylla por estas palabras, Novoa Santos lleva adelante su manifiesto diciendo que, según su partido, el lugar de las mujeres se encuentra en el hogar, y que “es desgraciada una sociedad donde la mujer no se conforma con ser esposa y madre” (00:51:33-51:45). Al salir del Congreso, Victoria Kent recuerda a Campoamor que fue el mismo Novoa Santos quien en el Ateneo calificó a las mujeres trabajadoras de varoniles y velludas (00:52:30). No sabemos hasta qué punto representan estas ideas la noción de otros hombres, pero aquí la película nos está mostrando cuáles eran las expectativas con respecto a las mujeres hasta ese momento. Como hemos podido apreciar

con la madre y la cuñada de Campoamor, no todas las mujeres sentían la misma ambición por desarrollarse profesionalmente. Cuando nuestra protagonista se encuentra con una colega y ex-alumna suya, esta le dice que ha dejado su profesión al haberse casado, ya que prefiere ser ‘la mujer de’(00:53:15).

Al surgir la preocupación de que muchas mujeres votarían a la derecha eclesiástica, el diputado Álvarez Buylla cambia de opinión con respecto al derecho al voto, y le comenta sus dudas a Lerroux, quien en principio se niega a retractarse. Aquí, Álvarez Buylla argumenta que la mujer no está preparada para votar, ya que en España ocho de cada diez mujeres eran analfabetas (00:55:00). Esto de nuevo nos dice mucho sobre la situación de la mujer española en los años ‘30. Las mujeres, en gran parte, se encargaban del hogar, y para eso no hacía falta saber leer o escribir. Más adelante averiguamos que Victoria Kent compartía la opinión de Buylla, y también ella acabó oponiéndose al voto femenino.

Aún así, Campoamor ganó la votación tras un duro debate y el derecho al voto de la mujer se convirtió en un hecho. Más adelante, se culpó al voto femenino como causante del desastre parlamentario, y Campoamor perdió su escaño.

La película logra transmitir que en la España de los años ‘30 no sólo se debatía el derecho al voto de las mujeres, sino también la identidad femenina y se condicionaba a las mujeres según la opinión que cada uno tuviera sobre ellas, hecho que comprobamos cuando se les quiere negar el voto simplemente por la inclinación política que se espera de ellas, o por no estar lo suficientemente preparadas académicamente. Sobre este tema Campoamor escribe en su libro:

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se las concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? [...] ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y, ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, el advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y ha de ponerse un lazareto a los de la mujer? (127).

La identidad femenina estaba totalmente condicionada por lo que se esperaba de ellas, lo cual indica que el cambio en los roles de género sólo se produce tras un largo proceso de adaptación de expectativas.

Conclusión

Del análisis de este largometraje se puede concluir que Clara Campoamor era una mujer excepcional para su época, ya que el proyecto de igualdad seguía siendo exactamente eso, un proyecto. Esto queda perfectamente reflejado en la película. Nos muestra toda clase de mujeres y hombres, y de todos ellos Campoamor parece la única persona realmente convencida de la necesidad de que las mujeres tengan ese derecho al voto, incluyendo a sus familiares y colegas. Vemos a una sociedad que lucha contra sus propias ideas y costumbres chapadas a la antigua. Unos que quieren cambios pero muestran incomodidad cuando tienen que poner en práctica sus ideales, otros que prefieren seguir viviendo según el modelo tradicional, y finalmente Campoamor, sola en su convicción. Vemos como mujeres que quieren dar el salto al ámbito laboral son tachadas de masculinas y que su feminidad es cuestionada, solamente por elegir un camino que hasta entonces estaba reservado para el sexo masculino. Los oponentes de Campoamor argumentan su negativa diciendo que las mujeres no están preparadas para votar. Sin embargo, creo que era el hombre el que no estaba preparado para que la mujer votara. Los cambios siempre suponen cierta incomodidad al principio, pero eso no quiere decir que el cambio no sea necesario, aunque pueda parecer radical desde un principio. La película refleja esta manera, casi inconsciente por parte de algunos, de aferrarse a un status quo. Campoamor explica en la película que no otorgar el derecho al voto a la mujer por falta de preparación es la pescadilla que se muerde la cola. Si no se le concede a la mujer el voto de confianza, aunque en un principio parezca una medida radical, la mujer nunca se desarrollará, y las expectativas con respecto a ellas no cambiarán. Según mi opinión, ese es el quid de la cuestión en lo que concierne a los roles de género. Los roles de género tienen que ver con cumplir expectativas, y las expectativas pueden cambiar, pero solo cuando se le permite al otro sexo aprovechar todo su potencial. Laura Mañá hace un espléndido trabajo transmitiendo este mensaje en la película y en el discurso de la protagonista.

Al final de la película es proporcionado un texto en el que se explica que, después de la dictadura de Francisco Franco y con la llegada de la Monarquía constitucional y la democracia, nadie puso en entredicho que las mujeres tuvieran derecho al voto. Este cambio me parece curioso y digno de investigar ya que, como sabemos, el franquismo hizo poco por los derechos de las mujeres. Es más, incluso se podría decir que España retrocedió en el tiempo. Sería interesante indagar en el porqué de este cambio de perspectiva después de 36

años de dictadura en la que España estuvo prácticamente aislada de las democracias, ya muy avanzadas, que la rodeaban. ¿Tendría el esfuerzo de Campoamor algo que ver? ¿Quedaría su discurso impregnado en algunas mentes? Creo que el legado de Campoamor es infravalorado incluso a día de hoy, y espero que se dediquen muchos más estudios a la importancia de esta mujer en un futuro próximo.

Bibliografía

Aguado, Ana. “Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República”. *Pasado y Memoria: Revista de Historia Contemporánea*, vol. 7, 2008, pp. 123–41, www.researchgate.net/publication/279671718_Identidades_de_genero_y_culturas_politicas_en_la_Segunda_Republica.

Blackstone, Amy M.. “Gender Roles and Society”. *Human Ecology: An Encyclopedia of Children, Families, Communities, and Environments*, vol. 8, Santa Barbara, ABC-CLIO, 2003, pp. 335–38.

Campoamor, Clara. *El voto femenino y yo mi pecado mortal*. Sevilla, Renacimiento, 2018.

Diariocrítico. “Mi crítica a la mesa del Congreso y a Emakunde por Clara Campoamor”. *Diariocrítico*, www.diariocritico.com/noticia/261778/noticias/mi-critica-a-la-mesa-del-congreso-y-a-emakunde-por-clara-campoamor.html.

Díez Fuentes, José Manuel. “República y primer franquismo: la mujer española entre el esplendor y la miseria, 1930–1950”. *Alternativas. Cuadernos de trabajo social*, vol. 3, 1995, pp. 23–40, rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5845/1/ALT_03_03.pdf.

Enders, Victoria Lorée, y Pamela Beth Radcliff. *Constructing Spanish Womanhood: Female Identity in Modern Spain*. State University of New York Press, 1998.

Hentschel, Tanja, e.a.. “The Multiple Dimensions of Gender Stereotypes: A Current Look at Men’s and Women’s Characterizations of Others and Themselves”. *Frontiers in Psychology*, 30 de enero de 2019, www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2019.00011/full.

Mañá, Laura. “Clara Campoamor: la mujer olvidada”. *TV3*, Subido por 3 a la carta, 8 de marzo de 2011, www.ccma.cat/tv3/alcarta/pellicules/clara-campoamor-la-dona-oblidada/video/3739630.

Nieva-de la Paz, Pilar. “Introducción”. *Roles de género y cambio social en la Literatura española del siglo XX*, Rodopi, 2009, pp. 9–20, <https://utrechtuniversity-on-worldcat-org.proxy.library.uu.nl/oclc/318632347>

Núñez, María Gloria. “Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la segunda república española”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, vol. 11, 1998, pp. 393–345.

Pagola, Adalberto. "Clara Campoamor, la mujer olvidada". *Mapleforth*, 16 de septiembre de 2015, mapleforth.wordpress.com/2015/09/16/clara-campoamor-la-mujer-olvidada.

Viedma García, María. "Clara Campoamor: la mujer inapropiable". *Sur: Revista de literatura*, vol. 13, 2019, dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7680358.pdf.